

Referencia:	2022/00002068P
Asunto:	CERTIFICADO ACUERDO ACTA MESA DE CONTRATACIÓN DE FECHA 07.07.2022

DOÑA SILVIA CHINESTA OLIVA, SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA

CERTIFICO:

Que en la Mesa de Contratación celebrada el día 07.07.2022 se actuó lo siguiente respecto del **EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN DE LAS ACTUACIONES Y EVENTOS DE LA ESCUELA INSULAR DE MÚSICA D FUERTEVENTURA. MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. Nº DE EXPEDIENTE EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE SE0021/22 (EXPTE. TAO 2022/00002068P). APERTURA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN RESPONSABLE Y OFERTA DE CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS Y PORCENTAJES. ACUERDOS QUE PROCEDAN.**

Por el Sr. Presidente se procede a la lectura del justificante del Registro Particular de Plyca (Plataforma de Licitación), que se incorpora al expediente, y en el que se recogen las ofertas presentadas, siendo los licitadores: LAMALETA GESTORES DE LA INNOVACION S.L.; FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.;

Seguidamente, se procede a firmar digitalmente por la Sra. Secretaria de la mesa, seguido por el Sr. Presidente el documento de solicitud de apertura del sobre electrónico único que debe contener la oferta de criterios valorables en cifras o porcentajes y declaración responsable de las empresas, siendo los siguientes:

Empresas	Oferta económica, IGIC incluido	Bolsa horas personal técnico	Criterios Sociales. Fomento de la contratación	
			1 Jornada completa	1 Contrato laboral indefinido
LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACION S.L.	26.585,80€	100	1 Jornada completa	1 Contrato laboral indefinido
FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y PROMOCIONES S.L.	36.366,20€	840	no	no

A continuación, la mesa realiza los cálculos para determinar las ofertas anormalmente bajas de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación, siendo los siguientes:

Licitadores	Oferta (sin IGIC)	Horas	Proposición económica - Valor mejora ofertada				
LA MALETA GESTORES DE LA INNOVACION S.L.	24846,54	1045,5	23801,04				
FUERTEVENTURA PRODUCCIONES Y	33987,11	1045,5	32941,61				

PROMOCIONES S.L.						
			26353,288	Limite a partir del cual la oferta estaría en baja		

El artículo 85 RGLCAP determina que cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.

A la vista de los cálculos efectuados, resulta que la oferta presentada por el licitador LAMALETA GESTORES DE LA INNOVACION S.L., se encuentra incurso en presunción de anormalidad.

En consecuencia, la mesa de contratación, por unanimidad de sus miembros, acuerda iniciar el trámite previsto en el artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público con respecto a la proposición económica para la prestación ordinaria presentada por el licitador LAMALETA GESTORES DE LA INNOVACION S.L., debido a que se encuentra en incurso en presunción de anormalidad, de conformidad con lo establecido en el Anexo II del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación.

En consecuencia, se le concede un plazo de **cinco días hábiles** para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma. A tal efecto, el citado licitador para justificar su oferta anormal o desproporcionada deberá presentar los siguientes documentos:

- 1.- Desglose de gastos de las partidas de explotación estimadas durante la vigencia del contrato incluidos, en su caso, los correspondientes a las mejoras ofertadas.
- 2.- Documentación justificativa del ahorro que cubra el porcentaje de baja por el que la oferta ha incurrido en anormalidad.
- 3.- Condiciones especialmente favorables de que disponga para ejecutar las prestaciones incluidas en el contrato.
- 4.- Cualquier otra evidencia documental acreditativa de la viabilidad de la oferta.

Finalizado el examen del asunto, la Sra. Secretaria da cuenta de los acuerdos adoptados.

El Sr. Presidente propone aprobar el acta en los términos expuestos por la Sra. Secretaria. Sometida a votación, la mesa acuerda aprobar, por unanimidad de sus miembros, el acta de esta sesión.

Siendo las 9:30 horas, el Sr. Presidente da por concluida la sesión.

Y para que conste y surta los efectos donde proceda expido la presente certificación de orden y con el Visto Bueno del Sr. Presidente de la Mesa de Contratación.

Firmado electrónicamente el día
21/07/2022 a las 8:27:07
Emplead@ de contratación
Fdo.: SILVIA CHINESTA OLIVA

Firmado electrónicamente el día 21/07/2022 a las
8:41:20
El Consejero Insular de Área de Igualdad, Políticas
Sociales y Recursos Humanos
Fdo.: Adárgoma Hernández Rodríguez